

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**27****NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería. Expte. EMC 17/2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Navacerrada, a 4 de agosto de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa.

(03/25.317/21)

